

Puerto Montt, 12.03.2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001540

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001540, presentada con fecha 30-01-2025 por la contribuyente ALEJANDRA VALESCA DUARTE DE LA FUENTE RUT: [REDACTED], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) formularios 21 que se detalla(n), folio N°:

- 8015592106 emitido el 18-10-2024

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha aportado antecedentes que hacen excusable la omisión en que se incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JOSE
ANTONIO
BARRIENTO
S BRITO
DIRECTOR REGIONAL(s)

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO BARRIENTO S BRITO, Apoderado de la representación legal de la FISCALÍA REGIONAL de Impuestos Internos, en CL, Chile, DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT, SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN, en Chile, el 12.03.2025 a las 11:26:45 (UTC-04:00).

DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. _____				
Notificación Res. Ex. N° 1001540; de fecha 12.03.2025, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe

JORGE
VARGAS
GOMEZ

Firmado digitalmente
por JORGE VARGAS
GOMEZ
Fecha: 2025.03.12
16:25:01 -04'00'